



Dra. Ana Gálvez Comandini

Coordinadora de proyectos

Dirección de Investigación

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)

Presente

Estimada Dra. Gálvez,

Junto con saludar, remito a usted Informe respecto de sus consultas hechas al comité mediante correo electrónico enviado el 19 de mayo del presente.



INFORME ÉTICO JURÍDICO

I. Modificaciones en la metodología por contexto de emergencia

Los Informes Aprobatorios emitidos por el Comité de Ética autorizan y dan fe de la descripción metodológica señalada en el proyecto de investigación. Por ello, cualquier modificación que se realice en alguno de estos aspectos, más aún si involucra la mutación de los objetivos del estudio, debe ser comunicada y autorizada por el Comité.

Para ello, debe remitirse al Comité una Solicitud de Enmiendas, que consiste en un documento que contenga la solicitud de aprobación y el señalamiento detallado y fundamentado de las enmiendas realizadas al proyecto. Este documento es derivado al Área competente, quien realiza la evaluación correspondiente, planteando eventualmente las observaciones que permitan que la nueva modalidad del proyecto cumpla todos los requisitos éticos o aprobando derechamente las enmiendas.

Adicionalmente, los Protocolos de Consentimiento Informado deben ser remitidos incorporando destacadamente las modificaciones, para ser autorizados y timbrados por el Comité. Esto permitirá que su aplicación cuente con el requisito legal de aprobación de un Comité Ético Científico acreditado.



II. *Aplicación de instrumentos a distancia*

Dada la contingencia nacional el levantamiento de datos puede realizarse de forma remota a través de plataformas virtuales. Estas modalidades deben cumplir siempre los requerimientos de protección, confidencialidad y resguardo de los datos personales

Esta nueva metodología debe ser presentada al Comité tanto en su modalidad como en su implementación, para ser aprobada.

Debe atenderse que el derecho a la imagen es un derecho personal de identidad derivado de la privacidad de las personas. Por tanto, los instrumentos que se apliquen por cualquiera de las plataformas *on line* disponibles deberán ejecutarse sin video, solo con audio. En caso de que sea estrictamente necesaria la imagen de los y las participantes, esto debe detallarse en los Protocolos de Consentimiento Informado, señalando que los participantes tienen la facultad de consentir o disentir respecto de este elemento.



III. *Consentimientos y asentimientos remotos*

Atendidas las condiciones extraordinarias que impone la emergencia sanitaria, es posible realizar los procesos de consentimiento y asentimiento por vía remota.

Si se realizarán vía *on line*, es necesario señalar que el Protocolo de Consentimiento debe ser leído íntegramente, que cuenta con la autorización del Comité de Ética Institucional acreditado de la Universidad de Santiago, que en caso de cualquier duda respecto a este pueden contactarse a los investigadores y la incorporación de todos los derechos de los y las participantes.

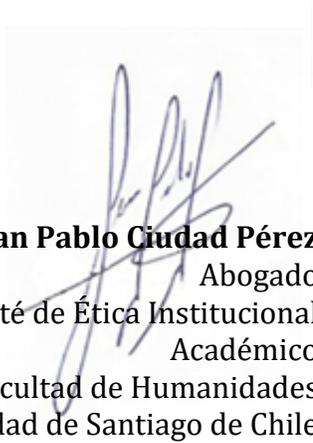
Finalmente, se sugiere que una vez que él o la participante acepten el Protocolo de Consentimiento, automáticamente les llegue un correo a su dirección electrónica registrada con un link de ratificación del consentimiento, y una vez *linkeado* este se pongan a su disposición los instrumentos metodológicos a aplicar.

Respecto de los asentimientos, el proceso puede ser el mismo. Deben recalcarse dos elementos particulares de este proceso. El primero es que el lenguaje debe ser más simple y comprensible, y el



segundo es que debe haber una nota al inicio que señale que es preferible que los y las menores estén acompañadas de sus padres o tutores durante la lectura del documento. Esto permitirá a los y las menores aclarar dudas respecto de lo que no entiendan del proyecto para que su participación sea más libre e informada.

Atte.



Juan Pablo Ciudad Pérez
Abogado
Comité de Ética Institucional
Académico
Facultad de Humanidades
Universidad de Santiago de Chile

juanpablo.ciudad@usach.cl